

RADICADO. 2018-418

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho informando que el apoderado de la parte demandada allega memorial solicitando la terminación del proceso. Bucaramanga, 16 de Marzo de 2020.

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, se le informa al togado que no es procedente acceder su solicitud (fol. 298), toda vez que frente a la misma el Despacho ya realizó pronunciamiento en providencia de fecha 12 de Agosto de 2019, en la cual se impartió aprobación al acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes, se ordenó la terminación del proceso y el archivo del expediente.

NOTIFIQUESE POR ESTADO.

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTÓ EN EL CUADRO DE ESTADOS NUMERO 045 DE LA FECHA MARZO 17 DE 2020. BUCARAMANGA. LA SECRETARIA,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN